

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Acción de tutela n.º 11001 31 03 043 2024 00044 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá -Sala Civil, mediante proveído emitido el 22 de marzo de 2024¹, por el cual declaró la nulidad «... *en el presente asunto a partir de la providencia calendada 19 de febrero de 2024, inclusive, proferida por el Juzgado 43 Civil del Circuito de esta ciudad.* ».

Así las cosas, teniendo en cuenta lo expuesto por el Superior, por Secretaría, **ENTERESE** de la acción de tutela de la referencia a los participantes en el Proceso de Selección Concurso 2500 de 2023 – Distrito Capital 5, en el empleo OPEC 200508 denominado Cargo Guardián, Código 485, Grado 15, así como a los intervinientes que tengan interés en el juicio, para que en el término de **un (1) día** contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se pronuncien sobre los hechos de la tutela.

Oficiese a la CNSC a efecto de que realice inmediatamente la notificación a los vinculados, por el medio más eficaz, y acredite ante este Despacho la misma en el término de **un (1) día**.

Notifíquese y cúmplase,

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

¹ Archivo digital "002AutoDeclaraNulidad" ubicado en la carpeta "02SegundaInstanciaTribunal".